

Lineamientos Generales para la

# Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2028







### **DIRECTORIO**

Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. Julio Menchaca Salazar Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas

### Dirección del proyecto:

Onésimo Rodrigo Serrano Rivera

Dirección de contenido técnico metodológico:

David Arturo Rodríguez Calzadíaz

Dirección de desarrollo y compilación:

Malinalli Mendoza Ramírez

Dirección de investigación e innovación:

Larizza Suye Brindis Díaz

### **Colaboraciones:**

Alondra Vera Balderas Arminda Omaña García Mario Alberto Rodríguez González Marisol Elizalde Chávez Yanett Santillán Olvera

Primera edición: 2025

Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

Coordinación General de Planeación y Proyectos

# ÍNDICE

- Introducción
- **6** Sustento Legal
- 8 Contexto de la Actualización
- Base metodológica
- Contenido de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo

Portada

Directorio

Mensaje

Presentación

¿Cómo leer el PED?

Metodología

Marco Normativo

Marco de Planeación

Participación Ciudadana

Panorama del Estado de Hidalgo

Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028

Plataforma Estratégica

Las Rutas de la Transformación a través de la Planeación

Programas por desarrollar

Referencias

Glosario

**Anexo** 

- Referencias
- **35** Transitorios



### **INTRODUCCIÓN**

El proceso de planeación para el desarrollo implica la suma de factores en torno a la realidad observable en los espacios. Por lo que el entorno se encuentra en todo momento sujeto a procesos cambiantes del contexto. En tal sentido, los instrumentos deben responder a las nuevas dinámicas, retos y oportunidades que los espacios afrontan.

El primero de enero del 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, fue publicado mediante el Alcance 41, Número 52, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028**. Este Plan surgió como un esfuerzo que tiene su origen en el propio pueblo en el desarrollo de políticas públicas en favor del pueblo hidalguense, con el fin de transformar la realidad del estado, frente al histórico proceso político electoral que llevó a la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, al Lic. Julio Menchaca Salazar.

Si bien el Plan resultó un parteaguas respecto de los sistemas de planeación de los gobiernos del pasado, es claro que el mismo debe afrontar los retos del presente. La realidad del estado se encuentra en un proceso de transformación dictada por el pueblo mismo, en donde la administración ha atendido con firmeza el cumplimiento de múltiples compromisos, al tiempo que nuestro país ha afrontado un nuevo proceso histórico, con la llegada de la primera presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Su llegada implica el tránsito de México, hacia una nueva era, la cual retoma los éxitos alcanzados en la administración precedente, al tiempo que catapulta el país hacia una nueva visión de desarrollo.

Con esto, el **Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo**, deberá adecuarse al nuevo

marco de planeación de orden superior, que se ha generado en el país, es decir el **Plan Nacional** de **Desarrollo 2025 – 2030.** 

Este nuevo Plan permitirá reflexionar a la mitad de esta administración estatal sobre los logros alcanzados y aquello que aún requiere atención y fortalecimiento, permitiendo impulsar y reorientar acciones en favor de nuevas oportunidades para el desarrollo de Hidalgo.

Así, los presentes **Lineamientos Generales para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028,** serán la base que oriente la generación de tan importante instrumento, pero desde una nueva perspectiva.

En este nuevo Plan, se fortalecerán los ejercicios de participación ciudadana, que marcaron un hito en el documento que orientó las acciones de la administración estatal, al tiempo que se presentará una nueva visión metodológica, que guíe el resto de la planeación en la entidad. Esto se apreciará en un documento regido por la trazabilidad de las acciones del gobierno, mostrando de forma clara y objetiva, como cada acción de gobierno, surge a partir de un problema público, siempre asegurando la eficacia y eficiencia en las acciones de gobierno, empleando de la mejor manera los recursos del pueblo de Hidalgo.

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, se convertirá en la forma en que la administración estatal evaluará el trabajo realizado, mirará de frente los retos y realidades ante sí y trazará una ruta en favor de todas y todos, pues nos encontramos en la ruta de la transformación para el Hidalgo que queremos.

# Sustento Legal

### Marco normativo Federal

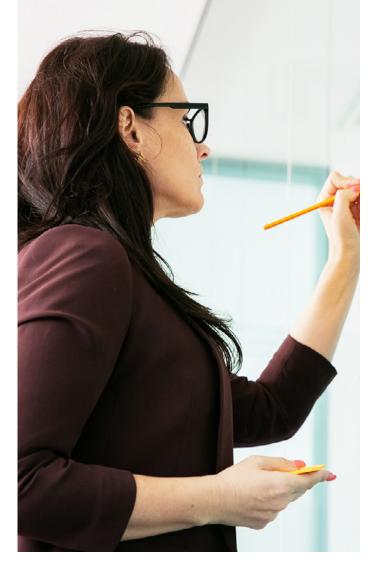
# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 2 apartado b fracción IX, 25 y 26 inciso A, se establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos que se reconocen en esta, así como, de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como, otorga la rectoría de la planeación de desarrollo de la nación al Ejecutivo Federal, entendiendo con esto, que, la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2028 deberá comprender un contexto de diagnóstico de ámbito internacional, nacional y local, por lo que dentro del proceso se identificarán las principales problemáticas públicas, de las cuales se van a derivar los objetivos generales, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de las Naciones Unidas y en consecuencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, sin olvidarse de los diversos grupos sociales y en especial de los pueblos y comunidades indígenas quienes deberán participar en el sistema de planeación democrática.

### LEY DE PLANEACIÓN

De acuerdo con la Ley de Planeación, se reconoce como obligatoria la participación de las entidades federativas en el sistema de planeación nacional, atendiendo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo acciones de manera conjunta entre el ejecutivo Federal y las Entidades Federativas por medio de la celebración de convenios de coordinación, todo esto establecido en los artículos 33, 34, 35 y 36.





### Marco normativo Estatal

# CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO

De acuerdo a la normativa estatal, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece en los artículos 82, 83, 85 y 86, que, al gobierno estatal le corresponde la rectoría de la planeación de desarrollo de la entidad, en coordinación con los sectores público, social y privado, impulsando el desarrollo del Estado con base en las prioridades del mismo, por lo que mediante el sistema de planeación democrática y en congruencia con el proyecto nacional se determinarán los objetivos de planeación, plasmándolos en el Plan Estatal de Desarrollo el cual será el eje rector a seguir de los programas que se elaboren en el estado.

### LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO

De acuerdo con la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en sus artículos 26, 27 y 28, se establece que, la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal publicará el Plan Estatal de Desarrollo en un lapso no mayor a seis meses a partir del inicio de su administración, además una vez cumpliendo tres años en su gestión, deberá ser evaluado en cuanto a su consistencia y funcionalidad, por lo que podrán actualizarlo de ser necesario, estableciendo nuevamente las directrices generales de política pública, las de carácter estratégico y la prospectiva que determinen la conducción del desarrollo integral del Estado y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

### LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, en su artículo 47 fracción II, se establece que la Unidad de Planeación y Prospectiva, será la encargada de definir los lineamientos que permitirán la formulación del Plan Estatal de Desarrollo, orientándole hacia la prospectiva, el equilibrio económico y social, así como el cuidado ambiental.



# Contexto de la Actualización

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo surge a partir de tres grandes procesos, los cuales tienen implicaciones distintas que deben ser subrayadas.

### 1. La necesidad por evaluar el trabajo efectuado y por realizar.

Para emitir juicios sobre los efectos de las políticas públicas, es necesario contar con datos confiables y relevantes. La evaluación no solo busca medir resultados, sino también fundamentar, en el ámbito de la administración pública. Esto implica un cambio en la forma en que se percibe la responsabilidad del gobierno al requerirse que los resultados sean tangibles y positivos para mantener la confianza de la ciudadanía.

Así la evaluación se convierte en una herramienta para medir resultados, en favor de la toma de decisiones informadas, siendo especialmente relevante en un contexto donde la transparencia y la rendición de cuentas son cada vez más demandadas por la ciudadanía (Roth, 2007).

Por otro lado, la planeación es un proceso dinámico que va más allá de la elaboración de planes. Cada etapa desempeña un papel importante en el logro de los objetivos que se llevan a cabo de manera simultánea dentro de un ciclo anual, asegurando una gestión eficiente y efectiva del desarrollo. En tal sentido deben considerarse al menos estas etapas:

- *a)* Formulación: Define la estrategia general y las políticas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos, para el proceso.
- **b)** Instrumentación: Detalla metas específicas, acciones y políticas necesarias, así como la asignación de recursos.
- c) Control: Implica la vigilancia centrándose en el seguimiento continuo para asegurar que las actividades se alineen con los objetivos establecidos.
- *d) Evaluación:* Estudia los resultados al final del ciclo anual en relación con los objetivos y metas planteados, identificando áreas de mejora (Sandoval,1984).

Para llevar a cabo la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2028**, se considerarán los logros de la administración actual a mitad de su gestión, contrastando opiniones de la ciudadanía, con las acciones reportadas en los informes de gobierno. El procesamiento de la información se hará a partir de la construcción de una base de datos, tomando los cuatro acuerdos del Plan Estatal



de Desarrollo 2022-2028 con sus respectivos objetivos, alineando cada uno de ellos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a las temáticas mencionadas en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) y a las temáticas del Plan Estatal de Desarrollo (2022-2028).

Con ello, la propuesta de Actualización, partirá de aquello logrado y percibido por la sociedad, asegurando un fortalecimiento al trabajo realizado y los retos por afrontar.

# 2. Los señalamientos marcados por la Ley de Planeación y Prospectiva de Hidalgo.

De acuerdo con la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, específicamente en su Capítulo III Planes y Programas, en el Artículo 26 se menciona que, "El documento aprobado al comienzo de la administración deberá ser evaluado en cuanto a su consistencia y funcionalidad a los tres años de gestión gubernamental, previendo en su caso, su Actualización en un término no mayor a seis meses a partir de su evaluación.

Entendiéndose que, de no llevarse a cabo un replanteamiento, el Plan Estatal de Desarrollo en vigencia continuará" (Poder Legislativo, 2024).

De esta forma la ley garantiza que los planes de desarrollo sigan siendo efectivos a lo largo de toda la administración gubernamental, promoviendo una gestión, que responda a las necesidades preponderantes del Estado. La evaluación periódica del instrumento, asegurará que las estrategias y acciones implementadas cumplan con el desarrollo propuesto.

### 3. El Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030.

El nuevo Plan Nacional constituye el nuevo paradigma de desarrollo mexicano. Al respecto la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo comentó durante la conferencia matutina: "Las mañaneras del pueblo", del viernes 03 de enero de 2025:

"Nosotros creemos que con el Plan México y el Plan de Desarrollo que tenemos vamos a impulsar el crecimiento económico. Ahora, no es suficiente el crecimiento económico. Un país debe medirse no solamente por cuánto aumenta el Producto Interno Bruto, sino cómo se distribuyen los recursos, cuánto ganan sus ciudadanos, cuál es el salario que perciben, a qué derechos tienen acceso, y no solamente los grandes indicadores del desarrollo o de la economía" (Sheinbaum, 2025).

El Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030, establece cuatro ejes generales:

- 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.
- 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.
- 3. Economía moral y trabajo.
- 4. Desarrollo sustentable.

Cada uno de estos incluye compromisos que buscan abordar áreas críticas, como la salud, la educación, la vivienda y el medio ambiente.

Adicionalmente, el Plan considera 3 ejes transversales:

- 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.
- 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.
- 3. Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo están integrados por diversas Repúblicas, las cuales se basan en los 100 Compromisos Para el Segundo Piso de la Transformación del Gobierno de México:

- República democrática, justa, honesta, libre participativa y responsable.
- · República fraterna.
- · República educadora, humanista, y científica.
- · República cultural y lectora.
- · República sana.
- · República con acceso a la vivienda.

- · República de y para las mujeres.
- · República con trabajo y salario justo.
- · República rural justa y soberana.
- · República próspera y conectada.
- República soberana y con energía sustentable.
- República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.
- · República con derecho al agua.
- · República segura y con justicia.

El aspecto de la participación ciudadana es central en la propuesta del Plan, al incentivar la participación de la sociedad con el fin de enriquecer el Plan Nacional de Desarrollo con una perspectiva de derechos humanos, género e interculturalidad.

Finalmente, este nuevo instrumento de planeación nacional plantea el empleo de los principios del Humanismo Mexicano que sirven de base a la Cuarta Transformación:

- 1. Prosperidad Compartida.
- 2. No puede haber un gobierno rico con pueblo pobre.
- **3.** Los y las gobernantes deben ser honrados y honestos.
- **4.** La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.
- 5. La libertad es esencia de la democracia
- **6.** Desarrollo y bienestar con cuidado del medio ambiente.
- 7. Igualdad sustantiva.
- **8.** México es un país soberano independiente y democrático.
- 9. La política se hace con amor, no con odio.
- **10.** Condenamos el clasismo, el machismo y cualquier forma de discriminación.

Este enfoque integral no solo fortalece la capacidad del gobierno para responder a las necesidades de la población, sino que también promueve una gestión más transparente y participativa.

# Base metodológica

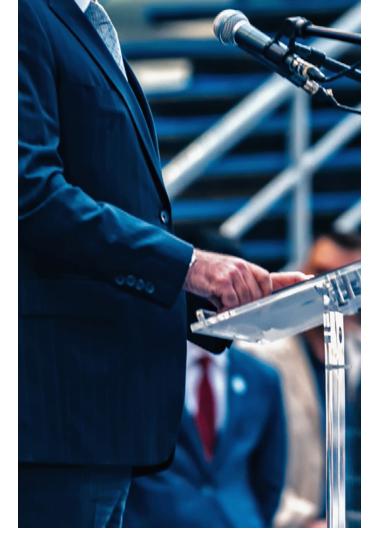
La planeación en México está orientada hacia un modelo estratégico. Este implica que la realización de acciones debe estar orientada hacia el cumplimiento de metas, mediante estrategias que se conjugan y fortalecen mutuamente, siempre con vistas al contexto y las necesidades de la población beneficiada, la cual pueda identificar con claridad los logros alcanzados.

En tal sentido, **la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028** retomará el marco metodológico que asegurará su operatividad en la normativa aplicable, a través de una profunda participación ciudadana, la cual permitirá generar planes y programas de acción. Para lograrlo, se tomará como soporte un proceso de planeación que considere en el mismo diez pasos complementarios (Bryson, 2013):

- 1. Iniciar la decisión estratégica;
- 2. Identificar mandatos organizacionales;
- 3. Clarificar la misión y valores;
- 4. Reconocer entornos internos y externos identificando fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas;
- 5. Señalar los asuntos estratégicos;
- 6. Formular estrategias;
- 7. Revisar y adoptar la estrategias o plan estratégico;
- 8. Establecer una visión organizacional efectiva;
- 9. Implementar; y
- 10. Revalorar.

Tales pasos implicarán la base de la generación de una política pública. En tal sentido es fundamental señalar, que estas permitirán logros con impactos territoriales de nivel regional y local, caracterizado por un intersubjetivismo, con lo que el diálogo se da con fines de producir acuerdos en términos aceptables por partes con distintos niveles de lenguaje técnico, siendo el mismo una parte esencial del planteamiento surgido a partir de la Nueva Gestión Pública (Peña, 2016).





Lograrlo, implicará una construcción lógica y coherente, misma que se basará en una estructura programática, con indicadores de seguimiento, los cuales permitirán un monitoreo y evaluación de las acciones.

Considerando lo anterior, la Estructura Programática, será definida por la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental en el Título I, Capítulo 1, artículo 2:

"XXIV. Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos".

funcionar asegurando el debido proceso presupuestario. Este es enmarcado con una escala de planeación superior mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual forma parte del Proceso de Planeación Nacional (PPN), que incluye los múltiples programas y proyectos de la administración pública, aplicados en el ejercicio fiscal. Con lo anterior, la planeación puede ser ejecutada, al asegurar que los objetivos trazados en la misma, tiendan hacia metas compartidas. Lo anterior será expresado en el Plan Nacional de

Para asegurar su operatividad los planes deben

Así, esta señalará las acciones por efectuar mediante una administración, que serán expresadas en el mencionado Plan, constituyendo la estructura de donde partirán los múltiples programas presupuestarios. Al respecto, los mismos son:

Para el Estado de Hidalgo, el instrumento empleado se denomina Plan Estatal de Desarrollo, siendo el que orientará las acciones, programas y proyectos hacia la consecución de metas en favor del bienestar, a través de mejoras sostenibles y duraderas en los niveles de calidad de vida.

**"XLVII. Programa Presupuestal:** La Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos derivadas de la planeación del desarrollo, a cargo de los ejecutores de gasto estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas";

Es decir, el gasto se organizará a partir de dichos elementos derivados de la estructura programática del Plan. Con esto, para el desarrollo del mismo, el artículo 6 establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Planeación y Prospectiva, será la responsable,

Desarrollo.

en cercana colaboración con la Secretaría de Hacienda, siendo esta última la responsable de los aspectos relativos a la programación y presupuestación del gasto público, conforme al Plan Estatal de Desarrollo.

Para dicho proceso, el artículo 24 menciona:

"El proceso de planeación integrado a la programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de los programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de garantizar el uso eficiente de los recursos en cada uno de los poderes Legislativo y Judicial, entes autónomos, dependencias y entidades".

Con ello, la plataforma estratégica implementada en el Plan, deberá ser operativa, con vista a lo definido en los esquemas estructurados en el PbR-SED: Presupuesto basado en Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño. Esto se efectúa con el fin de dar cumplimiento a lo marcado en el artículo 25, donde el gasto público se realiza en:

**"I.** Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho plan, en los términos de la Ley citada;

**II.-** Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior; y

III.- Las actividades y sus respectivas previsiones

de gasto público correspondientes a los poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos".

Así, las metas y objetivos que se plantea una administración, pueden ser materializadas, mediante un esquema congruente con las acciones efectuadas y el presupuesto aplicado, asegurando en todo momento una efectiva trazabilidad y transparencia en el mismo.

Adicionalmente, el proceso de planeación estratégica implica una amplia comprensión del contexto que define su situación. Lo anterior se traduce en un profundo ejercicio de planeación democrática, en que la población transmite sus necesidades, interés, aspiraciones y visiones de desarrollo, que aspiran a integrar en el Plan Estatal de Desarrollo.

Con ello, el objetivo es el de instrumentar un ejercicio de participación ciudadana el cual supere cualquier ejemplo previo en la entidad, asegurando la amplitud en las voces que sean escuchadas, mediante un acceso libre e ilimitado, así como respetuoso de las realidades de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Así, se asegurará un marco de planeación estatal, que resulte plenamente operativo en torno a los esquemas de programación y presupuestación, con una visión estratégica que tienda al cumplimiento de metas, con una firme evaluación de las acciones, así como una amplia participación ciudadana, que guíe la ruta a seguir por el Hidalgo que Queremos.



# Contenido de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo

El contenido del Plan Estatal contendrá diversos elementos que reflejarán la evolución en el instrumento, con vistas a las nuevas realidades municipales. En tal sentido, los apartados incluidos en el mismo serán el resultado de una reflexión en el instrumento vigente, aunados a la perspectiva considerada en la orientación de las políticas de desarrollo, su análisis, justificación, presentación y coordinación. Ante ello, el contenido reflejado incluye la totalidad de elementos del Plan con que da inicio la presente administración, pero añadiendo algunos nuevos o reorganizándolos conforme a la presente estructuración.

Es fundamental señalar que los elementos aquí incluidos corresponden a los de carácter mínimo, por incorporar, asegurando la operatividad del documento. Sin embargo, el carácter democrático indicará que los ejercicios de participación ciudadana, serán los que dictarán la forma que puede adoptar el documento, en respuesta a las propuestas y voces ciudadanas. Con ello, el documento final puede incorporar otros elementos que nutran y fortalezcan la presente propuesta, asegurando con ello una auténtica y legítima planeación democrática del desarrollo.

Es importante señalar que el documento deberá emplear el lenguaje de género y buscar ser incluyente además de emplear un lenguaje accesible para un público diverso. El formato será definido por parte de la Administración Pública Estatal, no existiendo condicionantes, aunque deberá asegurarse la uniformidad en todo el documento y que el mismo refleje los valores en materia de comunicación ya empleados en otros instrumentos.



### **PORTADA**

Elemento que mostrará la imagen de comunicación de la Actualización. El mismo debe incluir el título "Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028", los logotipos de la administración estatal y el escudo de armas de la entidad. Los colores empleados deberán respetar la imagen de comunicación seleccionada.

**Contenido general del apartado:** Portada del Plan, con los elementos señalados.

### **DIRECTORIO**

Listado de todas y todos los participantes en el desarrollo directo del Plan. Las personas responsables aparecerán en orden jerárquico y conforme a sus responsabilidades. Es fundamental que para las colaboraciones generales se incluyan en orden alfabético. Posteriormente deberá introducirse la información respecto a la edición del documento, el año de publicación, así como el nombre de la Unidad de Planeación y Prospectiva, como la responsable en el desarrollo del mismo.

**Contenido general del apartado:** Documento con el listado de personas participantes, edición, año y responsable de su desarrollo.

### **MENSAJE**

El apartado deberá incluir el mensaje por parte del Lic. Julio Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.

El mensaje deberá considerar los elementos que considere pertinentes, pudiendo incluir:

- 1. La situación en que se recibió la administración.
- **2.** El avance generado en el trabajo en favor de la entidad.
- **3.** La unidad alcanzada en favor del pueblo hidalguense.
- **4.** La importancia de las políticas públicas del Plan, en favor de la población.



- **5.** Los retos y oportunidades que origina la nueva administración federal.
- **6.** Los nuevos logros, proyectos y acciones que se esperan para el resto de la administración.
- 7. La visión de desarrollo que el Plan presenta.
- **8.** La importancia del ejercicio de participación ciudadana.
- **9.** El orden en que estos y otros temas sean presentados son libres.

**Contenido general del apartado:** Documento con mensaje en texto libre sobre la relevancia del documento y su impacto en la administración, entre otros posibles elementos.

### **PRESENTACIÓN**

El apartado deberá incluir un mensaje introductorio a la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, pudiendo emplear como base los siguientes elementos de contenido:

- · Importancia en la administración pública estatal de la actualización.
- · Apartados que conforman el documento.
- Vinculación del documento con los niveles superiores de planeación.
- · Elementos de evaluación y metodología que dio forma a la Actualización del Plan Estatal.
- · Hallazgos obtenidos en los ejercicios de participación ciudadana.
- · Estructura de la plataforma estratégica y la importancia de los elementos que la conforman.
- · Vinculación del instrumento con el trabajo realizado por la administración estatal.
- Principales retos, oportunidades y consideraciones contextuales que la actualización plantea.



El texto deberá exponer la perspectiva del Plan, por parte del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

**Contenido general del apartado:** Documento con la descripción del contenido del instrumento de planeación con base en los elementos señalados.

### ¿CÓMO LEER EL PED?

Texto en lenguaje sencillo que explique de manera clara y amigable en que consiste el documento, su importancia, los apartados que lo componen, así como la lógica que vincula cada apartado con el resto del documento. El mismo, deberá orientarse a informar y guiar de manera clara la consulta del instrumento, considerando la perspectiva de una persona con limitada o nula experiencia en su análisis. El texto deberá acompañarse de gráficos o fotografías que ayuden a comprender cada aspecto del instrumento.

**Contenido general del apartado:** Documento accesible y amigable que permita comprender la función del Plan, su contenido y la forma en que puede ser consultado.

### **METODOLOGÍA**

El documento deberá tener una firme base metodológica, la cual asegure una efectiva planeación democrática y estratégica. Para ello es necesario considerar cuatro grandes factores:

Orientación de diseño hacia la planeación estratégica.

- · Efectiva vinculación con el PbR-SED:
- Presupuesto basado en Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Enfoque hacia las políticas públicas basadas en la evidencia.
- · Planeación democrática efectiva.

El apartado indicará la forma en que estos elementos fueron incorporados de forma efectiva en el desarrollo del Plan, señalando diversas fuentes de información las cuales soporten el proceso efectuado, así como el enfoque aplicado.

Contenido general del apartado: Documento que explique la metodología aplicada en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, conforme a los requerimientos señalados.

### **MARCO NORMATIVO**

Este apartado especificará el contenido en materia legal que da sustento a la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2028.** Al respecto es prioritario asegurar que los instrumentos normativos incluidos, consideren entre otros:

- · Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- · Ley de Planeación.
- · Constitución Política para el Estado de Hidalgo.
- · Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Como se observa, esto incluye el nivel federal y estatal, respecto de las normativas por analizar. El apartado deberá señalar cuales son los artículos de relevancia para el tema, así como las implicaciones de los mismos y su vinculación. Es importante subrayar que el análisis deberá efectuarse con los instrumentos vigentes.

**Contenido general del apartado:** Apartado del Plan, con el análisis a los principales instrumentos normativos que rigen el proceso de Actualización.

### MARCO DE PLANEACIÓN

Este apartado incluirá la estructura con los diversos niveles de planeación a los cuales suscribe la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028.** Lo anterior incluirá:

- 1. Plan Nacional de Desarrollo 2025 2030.
- 2. Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.

Esto debe realizarse con base en los ejes implementados en el Plan Nacional de Desarrollo.

El apartado incluirá un esquema que permita vincular con claridad los Ejes y Objetivos de dicho Plan, con aquellos que implemente la Actualización del Plan Estatal, mostrando así mismo en cada caso, cuales Objetivos de Desarrollo Sostenible aplican.

Es prudente recordar que el ejercicio aquí planteado tiene que asegurar la congruencia entre las correspondientes estructuras estratégicas. Ante ello, la congruencia implica sinergias entre objetivos o acciones individuales con una perspectiva vertical, horizontal o incluso sectorial (Nilsson, 2012). Sin embargo, debe recordarse que la congruencia no es resultado natural de la generación de una estrategia de planeación, sino aquel de un esfuerzo consiente y coordinado. Por ello, el enfoque debe orientarse hacia el origen o esencia de la política misma, a partir de la hipótesis causal que dio forma a la política frente al problema público (Cejudo y Michel, 2016), por tanto, la alineación deberá vincular el Plan Nacional, con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, partiendo de los orígenes mismos de las políticas.

Contenido general del apartado: Documento que muestre mediante un esquema de sencilla lectura, como se vincula el Plan Nacional de Desarrollo, con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo.



### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El ejercicio de participación ciudadana es uno de gobernanza, por lo que su ejecución implica la democratización misma del Estado (Ziccardi, 2004), mediante su aplicación, se combinan diversos elementos en favor de la planeación, al incluir a las y los actores que definen un espacio, promover la inclusión de mecanismos compensatorios y aplicar una gestión democrática con perspectiva estratégica (Farinós, 2015).

Con dicho trasfondo, la participación ciudadana se convierte en un elemento diferenciador en el quehacer de políticas públicas, y en el impulso a la democratización de nuestra sociedad y gobierno.

Con ello, la **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028** deberá impulsar un ejercicio amplio y profundo que asegure que la voz del pueblo hidalguense, transforme la acción gubernamental, conforme a sus necesidades y prioridades de carácter local. Esto resulta especialmente importante dado que el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, realizó un importante trabajo en la materia, con 105 distintos foros, con más de 39 mil propuestas recibidas, así como un chatbot por parte de la población.

Ante ello, el ejercicio de la Actualización resulta más ambicioso, requiriéndose una estrategia de participación ciudadana que considere múltiples elementos:

- 1. Foros de debate con alcance regional, los cuales se efectúen en espacios conocidos de la entidad, asegurando una cobertura completa.
- 2. Ejercicios de grupos focales, los cuales atiendan la totalidad de los sectores de gobierno, así como aquellos de carácter transversal; asegurando en todo momento la participación honesta y objetiva de personas cuyo conocimiento, experiencia o impacto sea altamente trascendental en el tema.
- **3.** Levantamiento estadístico con tecnologías de la información, el cual permita generar informes claros y de seguimiento sencillo.
- **4. Sitio web, que recopile información de interés para la población,** asegurando mecanismos de participación ciudadana para aquellas personas que opten por dicha estrategia.

Los ejercicios antes mencionados deberán generar información que sea capturada, revisada y analizada, con el fin de generar resultados comprensibles, los cuales puedan ser incorporados con un sustento metodológico sólido, vinculándose con la plataforma estratégica del Plan. Para ello, es importante que los grupos más vulnerables sean parte esencial en el ejercicio, asegurando una participación plena e inclusiva.

Es fundamental contar con la participación de los pueblos y comunidades indígenas en el proceso de Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2028, ya que forman gran parte de la población hidalquense. Teniendo el sustento normativo, con base en los Artículos 1, 2, 6 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 1, 2, 3 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes, los Artículos 1, 2, 3, 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; el Artículo XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; los Artículos 1, 5, 87 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; Los Artículos 1 al 5, y del 11 al 20 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo; así como el Artículo 5 del Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que crea a la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas.

Al respecto, se puede subrayar que la misma exige el respeto a sus usos y costumbres, incluyendo el aspecto de las lenguas maternas, asegurando su pleno ejercicio al derecho humano de titularidad colectiva.

Por tanto, el documento deberá incluir un resumen de la metodología empleada, evidencias del proceso, la correspondiente numeralia y análisis de la información.

Contenido general del apartado: Documento que explique de manera detallada el proceso de participación ciudadana empleado, así como sus resultados alcanzados, con base en los requerimientos señalados.





### PANORAMA DEL ESTADO DE HIDALGO

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo requerirá soportarse firmemente en la realidad objetiva de la entidad, por lo que el Panorama del Estado de Hidalgo es un diagnóstico estatal sustentado en fuentes oficiales y actualizadas. Ante ello, es fundamental asegurar que el mismo incluya diversas variables, con base en un esquema que incorpore temáticas como:

- 1. Población
- 2. Pobreza
- 3. Educación
- 4. Salud
- 5. Economía
- 6. Trabajo
- 7. Inversión
- 8. Turismo
- 9. Competitividad
- 10. Medio ambiente
- 11. Residuos sólidos urbanos
- 12. Tratamiento del agua
- 13. Infraestructura carretera
- 14. Movilidad
- 15. Confianza institucional
- 16. Seguridad
- 17. Acceso a tecnologías informáticas

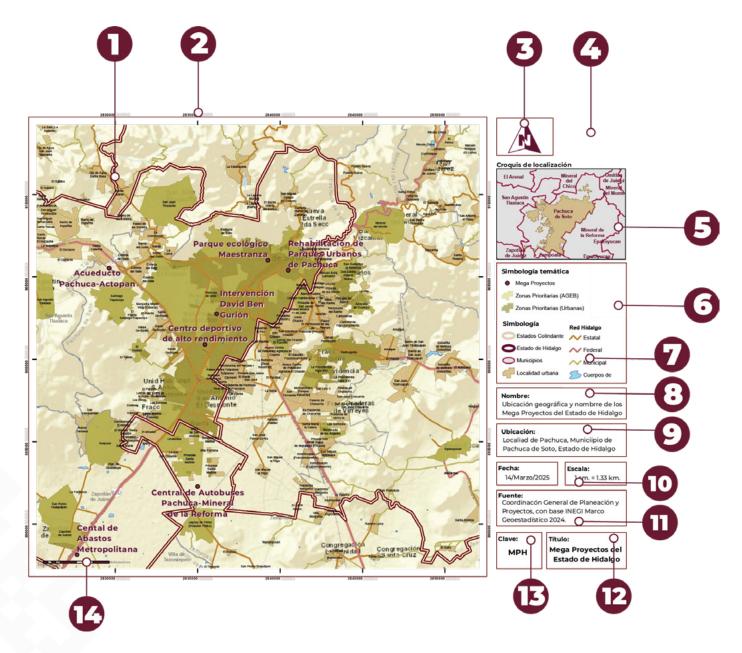
Cada una de estas deberá ser abordada con distintas variables reportadas por parte de instituciones de prestigio o fuentes oficiales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Ello deberá ser citado claramente en el formato de la Asociación Americana de Psicología (APA), proveyendo certeza en los datos presentados. Para el ejercicio prospectivo, es fundamental emplear un horizonte al año 2040, pudiendo ampliarse en caso de considerarse apropiado, en correspondencia a lo expresado por la ciudadanía, así como la visión contenida en el Plan Nacional de Desarrollo.

La información deberá presentarse mediante el empleo de diversas alternativas, como gráficas, histogramas, diagramas o texto con lenguaje accesible, permitiendo una comprensión plena de la problemática estatal, con vistas a asegurar que la plataforma estratégica muestre una clara vinculación entre la realidad de la entidad y como se encaminarán las acciones transformadoras para el bienestar hidalguense.

Es importante señalar que el apartado presentará un panorama general de la entidad, comprendiendo el alcance regional. Nuestro estado cuenta con doce regiones conforme al Decreto que Determina la Regionalización del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 04 de abril de 2023.

La cartografía que sea incorporada al documento, puede incluir los siguientes elementos, ajustando el contenido y disposición, conforme a la temática.

### CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PLANOS CARTOGRÁFICOS



### **COMPONENTES DEL PLANO**

- 1. Contenido
- 2. Cuadrícula con coordenadas
- 3. Orientación

(Dirección de Norte)

- **4. Identidad Institucional** (Imagen)
- 5. Croquis de Localización
- 6. Simbología Temática

- 7. Simbología Base
  - Manzana (Línea)
  - Vialidad (Línea)
  - •Colonia (Línea)
  - •Vías (Tipo de línea)
  - •Cuerpos de Agua (Polígono)
  - •Nombre de Vialidad
  - Nombre de Colonias
  - •Nombre de Municipio

- 8. Nombre del Proyecto
- 9. Ubicación del Proyecto
- 10. Fecha y Escala (Día/Mes/Año)
- 11. Fuente
- 12. Nombre del Plano
- 13. Clave de Plano
- 14. Barra de Escala

La información presentada en forma cartográfica deberá estar debidamente soportada en fuentes oficiales, debiendo emplearse a sí mismo la imagen de comunicación elegida para el resto del documento.

Debido a la visión planteada para el presente documento de planeación, deberá realizarse el estudio mediante un diagnóstico, que expondrá variables generales que permitirán conocer la situación de la entidad.

Esto dará margen al contexto especifico del sector de estudio, que tendrá impacto en cada eje que articulará el instrumento de planeación estatal para el desarrollo, presentando variables especificas de comportamiento sectorial.

Tras el estudio de la información, deberá incluirse un análisis sobre lo encontrado, a partir de una matriz FODA.

### **MATRIZ FODA**

El análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), es una herramienta la cual permite un análisis específico y ordenado, que muestra de forma sintética, los aspectos positivos y negativos que deben ser atendidos por la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Es fundamental recordar que el análisis considera tanto elementos internos como externos para la visión general o sectorial, con base en el diagnóstico efectuado. Posteriormente debe incluirse una síntesis de lo observado en la tabla FODA, la cual muestre de forma clara los resultados observados. Lo importante en el análisis FODA es evaluar Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas para vislumbrar una estrategia institucional.

Una **fortaleza** implica algo que se efectúa de manera correcta. Las fortalezas pueden incluir ventajas en costos, capacidad para el desarrollo innovador, fortaleza institucional o capital humano disponible.

Una **debilidad** es una vulnerabilidad que presenta una organización. Estas incluyen complejidad en los procesos internos, falta o ausencia de capacidad o herramientas para cumplir un proceso o desconocimiento de la operación interna.

Las **oportunidades** son fuerzas externas que pueden emplearse para beneficio interno de la organización. Ejemplos de ello serían, nuevas oportunidades de mercado, marcos regulatorios favorables, oportunidades de colaboración con agentes externos, entre otros.

Las **amenazas** son fuerzas que afectarán negativamente a la organización. Se pueden destacar restricciones presupuestales por enfrentar, marcos normativos restrictivos, cierre a procesos de colaboración o trabajo conjunto, entre otras.

### **Análisis Internos**

(Fortalezas y Debilidades)

### Análisis Externos

(Oportunidades y Amenazas)

### **Ejemplos:**

Recursos humanos.

Recursos físicos.

Finanzas estatales.

Atractivos locales.

Industrias o clústeres en la entidad.

Infraestructura y equipamiento.

### **Ejemplos:**

Tendencias futuras.

Economía nacional e internacional.

Fuentes de financiación.

Legislación y marco normativo de órdenes superiores.

Sucesos nacionales e internacionales.

Un ejemplo de ello se muestra a continuación:

### **FORTALEZAS**

- La entidad presenta una ubicación estratégica.
- 2. Se cuenta con finanzas sanas.
- **3.** Existe confianza por parte de la ciudadanía.

### **OPORTUNIDADES**

- 1. El Estado de Hidalgo se beneficia de la nueva carretera nacional en construcción.
- **2.** Existen apoyos en créditos para entidades con finanzas sanas.
- **3.** La ciudadanía es propositiva y participativa.

### **DEBILIDADES**

- No se ha aprovechado la ubicación estratégica.
- 2. No existe capacidad institucional para aprovechar las finanzas sanas existentes.
- **3.** Se carece de mecanismos para mantener la comunicación proactiva con la ciudadanía.

### **AMENAZAS**

- 1. Una entidad vecina parece estar mejor preparada para aprovechar la nueva carretera nacional.
- 2. Existe la necesidad de atender demandas ciudadanas las cuales impactarán en las finanzas.
- **3.** Existen grupos de poder que generan distanciamiento con la sociedad en temas clave.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, en el análisis FODA previo, se favoreció el análisis de elementos coincidentes entre sus diversas partes. Ello no siempre es necesario, aunque en variables que puedan tener diversas dinámicas es importante reconocerlas, para evitar encasillarlas en una sola categoría.

Tras efectuar el análisis de la matriz FODA es necesario pasar a texto aquello detectado, permitiendo definir un resultado de la situación encontrada. Este punto es de vital importancia puesto que la misma presenta información de manera ordenada, más no produce de forma automática una conclusión.

El texto generado deberá incluir aquellos elementos detectados, tanto positivos como negativos, posicionándose como la base para la generación de la visión prospectiva, así como de la plataforma estratégica de la Actualización.

Contenido general del apartado: Documento de análisis de la situación general de la entidad conforme a los criterios señalados.



### **EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 – 2028**

La **Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2028** constituye un proceso fundamental para garantizar la alineación de las políticas públicas con las necesidades y expectativas de la ciudadanía. En este contexto, encontrar los puntos por fortalecer, las sinergias por impulsar y las oportunidades por aprovechar, resultará indispensable. Dicho instrumento deberá sustentarse en un ejercicio que considere diversos vectores, a partir del trabajo efectuado en materia de planeación, entre lo cual se puede destacar:

### a) Incorporación de la voz ciudadana:

Recopilar propuestas de la población asegurará un enfoque participativo y democrático en la planeación del desarrollo, fortaleciendo la legitimidad de las políticas públicas.

### b) Evaluación del desempeño gubernamental:

La comparación de las propuestas ciudadanas con los logros reportados en los informes de gobierno permitirán identificar avances significativos, áreas de oportunidad y ajustes necesarios para mejorar la eficacia de las políticas implementadas.

c) Implementación de un enfoque estratégico y alineación normativa: La integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) garantizará coherencia y alineación con las políticas de mayor alcance, asegurando una acción integral y sostenible.



El procesamiento de la información requerirá la construcción de una base de datos estructurada en torno a los cuatro Acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, a partir de sus Objetivos Estratégicos. Esta base de datos deberá alinearse normativamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el mencionado Plan Estatal. La información base partirá de los informes de gobierno.

La información obtenida, tiene adicionalmente el objetivo de ser un insumo para el desarrollo de la nueva Plataforma Estratégica. Así, este enfoque integral y basado en evidencias facilitará la toma de decisiones informadas para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2028, asegurando que las políticas públicas sean efectivas, sostenibles y respondan a las necesidades reales de la ciudadanía.

La evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028, permite fortalecer las políticas que sea necesarias, impulsar las acciones que sean estratégicas, así como destacar como se ha contribuido a la transformación de la entidad.

**Contenido general del apartado:** Se mostrarán de manera descriptiva y explicativa avances significativos en la entidad a partir de los Acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo 2022 -2028.

### PLATAFORMA ESTRATÉGICA

La plataforma estratégica de un Plan explica de manera estructurada, bajo qué forma operará una administración pública, recogiendo la visión de desarrollo, así como los resultados del Panorama del Estado de Hidalgo (diagnóstico) y los ejercicios de participación ciudadana efectuados. Por tanto, el mismo deberá ser una expresión del desarrollo perseguido, así como de la forma operativa que se empleará.

Ante ello, los objetivos que se establezcan en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028, serán la base para la realización de los Programas Presupuestarios. En tal sentido, estos se vinculan con la Metodología de Marco Lógico (MML), generando una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML alinea los programas presupuestarios entre los objetivos de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal. Así, su aplicación permite una congruencia entre objetivos, indicadores y metas (descritos en la MIR), facilitando la evaluación de resultados (SHCP, 2008).

La alineación de las dependencias y entidades con el PED, se concreta mediante los programas presupuestarios: midiendo y siguiendo sus resultados, gracias a los indicadores que alinean las metas estatales y nacionales. Así, los objetivos de corto plazo deberán contribuir a alcanzar con éxito los objetivos de mediano y largo plazo. Con esto, la construcción de la plataforma estratégica deberá ser efectuada bajo la visión de alcanzar su operatividad en una escala de planeación de nivel inferior, la cual se expresará en los Programas Presupuestales. Es decir, el nivel de especificación irá de lo general a lo particular.



Para el desarrollo del apartado es importante mencionar que la estructura deberá abordar las necesidades actuales de los municipios, con base en los ejercicios de participación ciudadana, el panorama del Estado de Hidalgo, los resultados alcanzados en la FODA, así como con la visión que se prospecta alcanzar con vista al año 2040. El apartado contemplará diversos elementos que deben ser incluidos, siendo:

• El Primer elemento constituye una introducción al eje, se mencionan los principales elementos que le conforman, su propósito principal y su sector de impacto.

El número y temática de Ejes será variable y sujeto a los resultados del Panorama del Estado de Hidalgo, evaluación del Plan, así como resultados vertidos en el ejercicio de participación ciudadana.

•El segundo elemento corresponde a la visión de desarrollo que se plantea para el sector, con base en el horizonte temporal definido para la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

Para ello se empleará la herramienta de la prospectiva, en la cual a través de diversas metodologías se producen escenarios de atención. Estas metodologías comparten un análisis el cual considera tres grandes momentos:

- 1. Situación actual del espacio, sector u organización por analizar.
- 2. Situación que es posible que ocurra para el tema de estudio.
- 3. Acciones por desarrollar para lograr un resultado elegido.

Para el caso de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2028, esta permitirá generar posibles escenarios por ocurrir, con la posibilidad de proponer estrategias de atención para evitar amenazas o preparase para oportunidades que nos plantee el futuro.

La propuesta de atención surgirá de la perspectiva y la prospectiva ciudadana, las acciones efectuadas por la administración y los resultados del FODA.

Para su desarrollo, se deberá generar un texto dividido conforme a los ejes de la Actualización, en el horizonte temporal planteado. Ello, puede partir de la respuesta a preguntas detonadoras como:

- 1. ¿Qué aspecto negativo puede pasar en el sector para el 2040 y qué podemos hacer para prevenirlo?
- 2. ¿Qué aspecto positivo puede pasar en el sector para el 2040 y qué podemos hacer para aprovecharlo?
- 3. ¿Cómo visualizamos al sector para 2040?
- 4. ¿Qué problema trascendental esperamos resolver en el sector para el año 2040?
- 5. ¿Qué logro esperamos alcanzar en el sector para el año 2040?
- 6. ¿Cuál futuro aspiramos dejar a las siguientes generaciones?
- 7. ¿Qué potencial en el sector debería aprovecharse mejor para el 2040?
- 8. ¿Por qué razón queremos que toda la población del resto de Hidalgo, México o el mundo, conozca a dicho sector para el 2040?

El texto debe ser claro y sintético; enfocado al sector y considerando la visión para el año 2040.



• El tercer elemento es el que le da nombre al apartado, es decir la plataforma estratégica.

Sobre el mismo, el contenido de la estructura programática obedecerá el siguiente orden:

- **1. EJE:** Incluye la gran visión contemplada para un sector de planeación, o un conjunto de los mismos.
- **2. OBJETIVO:** Presenta que se busca alcanzar para cada sector o conjunto de sectores de planeación.
- **3. ESTRATEGIA:** Es el elemento que atenderá una faceta del objetivo de planeación.

**4. LÍNEA DE ACCIÓN:** Son las acciones, programas y proyectos en favor del bienestar.

La construcción de la plataforma estratégica partirá de la identificación de problemas públicos, en consideración a las alternativas de solución conforme la meta propuesta, asegurando su congruencia. Por tanto, el Eje será dividido mediante objetivos en correspondencia con la temática del mismo. Posteriormente, las estrategias segmentan la atención por brindar conforme al objetivo, y su sub-temática. Con ello, surgirán las líneas de acción, que marcarán las rutas de trabajo por seguir.

### Eje

Este nivel es el principal y sirve para agrupar las temáticas de interés con respecto de la visión de desarrollo por implementar en la Administración Pública Estatal.

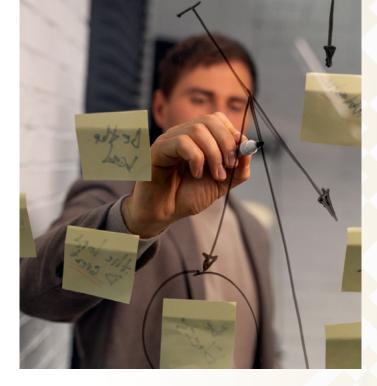
En el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028, se empleó una estructura conformada por cuatro Acuerdos Generales y tres Acuerdos Transversales:

- **1.** Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.
- 2. Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.
- 3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.
- **4.** Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.
  - •Acuerdo Transversal por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
  - •Acuerdo Transversal para Garantizar los Derechos Humanos.
  - Acuerdo Transversal para la Transformación y Rendición de Cuentas.

La misma surgió de los procesos de participación ciudadana, así como de la colaboración con expertas y expertos en diversas materias, todo en congruencia con la visión de desarrollo planteada para la entidad.

En este punto, es importante mencionar que, para la Actualización, se considera oportuno impulsar una transformación de la entidad, la cual se encuentre en sincronía con aquella planteada por parte del Gobierno Federal, mostrando un reconocimiento a la base que dio forma a la presente administración, pero en seguimiento a los logros alcanzados. Con ello, se podrá reconsiderar la expresión de Ejes, más no se abandonará la visión de un Plan que nazca del común acuerdo entre el pueblo de Hidalgo y el gobierno.

La estructura programática empleará ejes, así como ejes transversales. Los ejes considerarán



temáticas de amplia importancia a nivel estado, aunque bajo impacto entre otros sectores. Los ejes transversales implicarán un alto impacto en todos los sectores, más no así de manera individual. La división y cuantía de los mismos, estará sujeta a los ejercicios de análisis y participación ciudadana. La redacción por emplear puede ser enunciativa o un reflejo de la visión o meta por alcanzar.

Tras realizar los Ejes, será necesario pasar al desarrollo de los Objetivos.

### **Objetivos**

Son los logros que una administración observa del mediano a largo plazo, los mismos deben ser coherentes entre sí y realistas, además de cuantificables, viables en su realización, fáciles de comprender, que promuevan una visión que se aspira alcanzar y ordenados bajo una construcción jerarquizada. Su principal empleo está orientado a la construcción de las estrategias y líneas de acción por seguir, las cuales a su vez se traducirán en políticas, programas o proyectos.

El objetivo destaca el aspecto cualitativo a lograr, a partir de lo marcado por su indicador. Los objetivos seguirán la siguiente estructura:

### Redacción de los Objetivos

Verbo en infinitivo	Elemento a medir	Enfoque o área de atención	Para qué
Fortalecer	los procesos de planeación democrática	en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas	que permitan el involucramiento activo de las y los habitantes del estado, en la toma de decisiones y el actuar gubernamental.
	Preguntas de calidad	SI	NO
1 Está orientado a resultados	¿Está definido claramente el propósito, estado esperado, producto final o logro a ser alcanzado?		
2 Está bien construido	¿Incluye un verbo en infinitivo, un elemento a ser medido y área de atención?		
3 Es una idea singular	¿Constituye una idea principal o área de logro, en vez de tocar muchos conceptos en cada oración?		
4 Se puede medir	¿Su progreso puede ser medido u observado?		

Al momento de desarrollarlos, se efectuará una revisión a las preguntas de calidad aquí incluidas, para asegurar que los objetivos sean adecuados. Adicionalmente, debe asegurarse que la totalidad de las actividades de la Administración Estatal, estén consideradas. Deberá realizarse la cantidad de objetivos que se considere apropiada, con base en la realidad objetiva del sector de atención.

Ahora, se analiza el nivel de Estrategias.

### **Estrategias**

Son los cursos de acción para el cumplimiento de los Objetivos, a través de un horizonte de corto y mediano plazo. Su enfoque es más claro y concreto que el nivel superior, dando la base para definir las metas por alcanzar, a partir del conjunto de acciones articuladas, con las que se movilizan los recursos humanos, materiales y económicos.

La construcción de las estrategias será revisada de manera conjunta con el nivel de líneas de acción, ya que son similares, pero su alcance es de distinto nivel.

### Líneas de acción

Señalan la capacidad de la administración para efectuar acciones concretas en el cumplimiento de las estrategias, siendo de carácter operativo, enfocadas al desarrollo de bienes o servicios finales. Las líneas de acción son el nivel de menor jerarquía en la estructura programática, siendo por tanto las más cercanas al trabajo operativo de la administración.

Deberá realizarse la cantidad de estrategias y líneas de acción que se consideren apropiadas, con base en la realidad objetiva del sector de atención.

### REDACCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las Estrategias y Líneas de Acción siguen una estructura similar para su redacción, diferenciándose por el nivel de planeación en el que actúan. En caso de considerarse apropiado, la estructura puede incluir el fin esperado, para asegurar una comprensión clara de sus alcances. Así, se presentan de manera conjunta en su redacción:

Las estrategias y lineas de acción responden al ¿cómo?

Verbo en infinitivo	Elemento a medir	Enfoque o áre	a de atención
Establecer	un esquema de evaluación y seguimiento al desempeño	de los procesos de atención a la ciudadanía en materia de servicios e infraestructura.	
	Preguntas de calidad	SI	NO
1 Está orientado a la solución del problema	¿Está definida claramente la vinculación con el qué?		
2 Está bien construido	¿Incluye un verbo en infinitivo y los instrumentos o herramientas para resolver cómo hacerlo?		
3 Es una idea singular	¿Constituye una idea principal, en vez de tocar muchos conceptos en cada oración?		
4 Se puede lograr	¿Existen los medios para su implementación?		

Fuente: Elaboración propia.

La presentación de la Plataforma Estratégica debe ordenarse de manera clara y orientada a una visión jerarquizada y numerada, como se muestra a continuación:

1. Eje. Descripción.

1.1 Objetivo. Descripción.

1.1.1 Estrategia. Descripción.

1.1.1.1 Línea de acción. Descripción.

Es importante mantener la secuencia correcta de la numeración, demostrando la congruencia entre las ideas. Para ello, asegurar la visión jerárquica de los alcances resulta fundamental.

•El Cuarto elemento corresponde al impacto regional.

Las políticas que darán forma a la Actualización del Plan Estatal serán en todo momento fuertemente ligadas a mejorar los niveles de calidad de vida en el largo plazo, para toda la población. Ello implica que deberán asegurar el desarrollo de la entidad, con base en las necesidades, oportunidades y retos del entorno local. Las políticas deberán proponerse siempre asegurando que ninguna región quede excluida de sus beneficios, sin embargo, algunas regiones percibirán en mayor medida la transformación que las mismas impulsan. Ante ello, en los casos en que resulte apropiado resaltar políticas con un impacto regional de alta relevancia, ello deberá indicarse, facilitando con esto, su identificación.

•El Quinto elemento corresponde a los Indicadores de Desempeño.

El Proceso de Planeación incorpora tareas continuas de monitoreo y evaluación, con el fin de detectar desviaciones con relación a lo planeado y realizar consecuentemente las modificaciones y correcciones oportunas. En este

sentido, los instrumentos de planeación deben incorporar desde su formulación, un sistema de indicadores que permitan validar los avances en el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción trazadas.

Para el caso de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo se deberá generar cuando menos un indicador por cada Objetivo incluido en la Plataforma Estratégica. Los indicadores priorizarán las fuentes externas, considerando instituciones con reconocimiento nacional o internacional, como lo es el INEGI, el CONEVAL, el IMCO, así como instituciones educativas de prestigio, entre otras fuentes.

# Cada indicador incluirá los siguientes elementos básicos:

**Nombre del Indicador:** Expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él, no repetirá el Objetivo, no reflejará una acción, además de preferentemente no incluir verbos en infinitivo.

**Alineación al Objetivo:** Se especificará la numeración y el objetivo del PED 2025 - 2028.

Alineación al Eje Nacional de Desarrollo: Se especificará la numeración y el Eje que corresponde al PND 2025 -2030.

**Descripción**: Se precisará lo que se pretende medir del Objetivo al que esté asociado; esto debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no se debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

**Periodicidad**: Periodo de tiempo con que se realiza la actualización de los datos.

**Fuente:** Indica el medio oficial del cual procede la información.

**Sentido del indicador:** Se refiere al comportamiento esperado ya sea ascendente o descendente (positivo - negativo) de un indicador para identificar si es aceptable o no aceptable.

**Línea Base:** Es el valor que se establece como punto de partida y que servirá de referencia

para evaluar la evolución del indicador, hacia el cumplimiento de la meta, a través del tiempo.

**Metas**: Establecer o definir los valores de las metas por alcanzar al 2028 y 2040.

**Alineación a ODS:** Se especificarán los objetivos y metas del desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con los que se relaciona el indicador.

Para facilitar la lectura, podrá colocarse sólo una parte de la información en este apartado, pudiendo dejar el resto como un anexo al documento en caso de considerarse prudente, con vistas al formato. Sin embargo, la totalidad de la información presentada en los elementos descritos anteriormente deberá presentarse de manera conjunta en el documento. A continuación, se presenta una propuesta para la presentación de la información, comprendiendo que el diseño y colores se deberá ajustar al formato de diseño del resto de la Actualización del Plan Estatal.

FICHA DEL INDICADOR				
Elemento	Características			
Nombre del indicador				
Alineación al PED 2025-2028 (Objetivo)				
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 (Eje)				
Descripción				
Periodicidad				
Fuente				
Sentido del indicador				
Línea base				
Metas 2028	2040			
Alineación a ODS				

Con lo anterior, se observa que el apartado de Plataforma Estratégica comprende diversos elementos. El documento deberá incluir la totalidad de Ejes, con su Plataforma Estratégica (Objetivos, Estrategias y Lineas de acción), Evaluación del Eje (indicador) y la Visión Prospectiva; cabe mencionar que esto es lo mínimo, más no es limitativo para el desarrollo del apartado.

**Contenido general del apartado:** Documento con la Plataforma estratégica, considerando los diversos elementos de contenido señalados.



# LAS RUTAS DE LA TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN

La visión de la presente Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2028, es de asegurar la trazabilidad del trabajo efectuado, respecto al contexto estatal. El apartado se construirá a partir de la identificación de necesidades. Esto permitirá una construcción solidaria con el pueblo de la ruta de la transformación a seguir para el desarrollo de Hidalgo, reflejando:

- 1. La identificación de una necesidad.
- 2. Un Objetivo de la Actualización, que la atienda.
- 3. La evaluación considerada en el instrumento.

De este modo se observará la ruta del trabajo con una visión del rumbo por seguir, frente a los resultados que la ciudadanía merece.

**Contenido general del apartado:** Documento que ilustre la trazabilidad de las acciones efectuadas en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

### PROGRAMAS POR DESARROLLAR

El apartado mostrará el listado de programas por desarrollar a partir de la Actualización del Plan Esatal de Desarrollo, indicando con ello las siguientes capas de planeación para atender las necesidades de la entidad. Los Programas incluirán entre otros temas:

- 1. Ordenamiento Ecológico y Territorial.
- 2. Especiales.
- 3. Transversales.
- 4. Sectoriales.
- 5. Institucionales.
- 6. Regionales.
- 7. Infraestructura Verde.

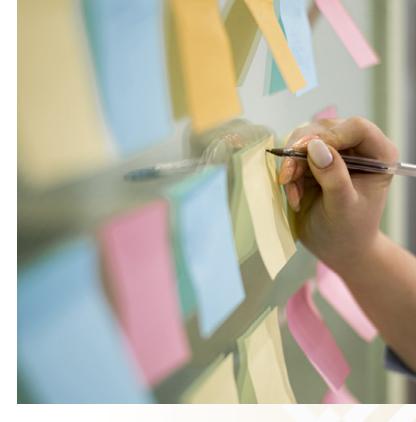
Adicionalmente se subrayará la necesidad por actualizar el marco de planeación en la entidad, conforme al nuevo paradigma originado con la señalada Actualización.

Contenido general del apartado: Documento con la identificación de los instrumentos de planeación que deberán crearse o actualizarse con base en la Actualización, conforme a los aspectos presentados.

### **REFERENCIAS**

En este apartado se deberán incorporar las fuentes que fueron utilizadas para la elaboración del instrumento. Deberá citarse presentando la información en forma ordenada alfabéticamente, con base en el sistema de citado APA.

**Contenido general del apartado:** Documento con fuentes empleadas, bajo un citado en el sistema APA.



### **GLOSARIO**

Deberá incluirse un glosario con las palabras técnicas que se empleen en el documento, así como los acrónimos empleados. Es necesario que el mismo se ordene alfabéticamente, empleando descripciones accesibles para las diversas audiencias del documento.

**Contenido general del apartado:** Documento con glosario y acrónimos presentes en la Actualización del Plan Estatal.

### **ANEXO**

El apartado de Anexo es de uso libre, pudiendo incluirse evidencias fotográficas, formatos empleados, convocatorias, fichas que fortalezcan el diagnóstico o los indicadores, cartografía y cualquier otro elemento que se considere adecuado.

Contenido general del apartado: Documento con contenido libre.

### Referencias

**Bryson, J. (2013).** Strategic Planning for Public and Nonprofit Organizations. New Jersey: Jossey-Bass.

### Buitrago, O; Martínez, P., (2009),

El papel del seguimiento y evaluación en la planificación territorial municipal, 14(1), 255-279, Bogota: Universidad del Valle"

### Cejudo, G., y Michel, C. (2016).

Coherencia y políticas públicas, metas, instrumentos y poblaciones objetivo. Gestión y Política Pública, 25(1), 3-31, Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1405-10792016000100001

### Congreso del Estado de Hidalgo,

(2023). Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Recuperado de: http://www.congreso-hidalgo. gob.mx/biblioteca\_legislativa/ leyes\_cintillo/Ley%20 de%20Presupuesto%20 y%20Contabilidad%20 Gubernamental%20del%20 Estado%20de%20Hidalgo.pdf Coquis, F., (2015) Sistema
Nacional de Planeación.
Universidad Nacional
Autónoma de México, Instituto
de Investigaciones Jurídicas.
Disponible en: http:// biblio.
juridicas.unam.mx/libros/libro.
htm?!=4034

Farinós, J. (2015). Desarrollo territorial y gobernanza: refinando significados desde el debate teórico pensando en la práctica. Un intento de aproximación fronética. Desenvolvimento Regional em Debate, 5(2), 4-24. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5443892

Gobierno de México. (03 de enero de 2025). Mañaneras del Pueblo [Video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=XRzmaiZj9e8

Nilsson, M. (2012). Understanding policy coherence: analytical framework and examples of sector-environment policy interactions in the EU. Environmental Policy and Governance, 22(6), 395-423. doi: https://doi.org/10.1002/eet.1589

**Peña, M. (2016).** Teoría, procesos y práctica de la planeación urbana y regional. Ciudad de México: El Colegio de la Frontera Norte.

**Roth, André (2007).** Políticas públicas. Bogotá: Ediciones Aurora.

**Sandoval Lara, Miguel, (1984),** El Sistema Nacional de Planeación, El Mercado de Valores, 31(44), 775, México

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2008). Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados (Diplomado en Línea). Recuperado de: https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=modulo+3+planeacion+estrategica

Ziccardi, A. (2004). Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Recuperado de http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/bitstream/IIS/4420/1/Participacion%20ciudadana%20 y%20politicas%20sociales%20 en%20el%20ambito%20local.pdf

## **Transitorios**

### ÚNICO.

Los presentes lineamientos deberán ser publicados en los medios oficiales acostumbrados.

TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS





